

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## TOMELLOSO

BDNS. (Identif.): 650706.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/650706>).

Por Decreto de Alcaldía nº 2022/5711 han sido aprobadas las bases que regulan las ayudas económicas a personas con enfermedad celíaca para 2022. Las presentes bases tienen por objeto establecer el régimen de concesión de ayudas destinadas a unidades familiares en cuyo ámbito existan uno o más enfermos celíacos o con intolerancia al gluten. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas empadronadas con al menos un año de antigüedad en Tomelloso.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/650706>.

**Anuncio número 2986**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>